



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00708771- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud del Sr. Vicedecano de la Facultad de Artes, de prorrogar la designación por concurso del Lic. Daniel Alejandro Maffei, en función de su designación como Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que mediante RHCS-2022-971-E-UNC-REC se prorrogó la designación por concurso del Lic. Daniel Alejandro MAFFEI (Leg. 41.785), en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Iluminación con atención del Seminario de Iluminación del Departamento Académico de Teatro, desde el 19 de enero de 2020 y hasta el 18 de agosto de 2024.

Que, en orden 5, se incorpora el informe del Departamento de Personal y Sueldos, que da cuenta de la situación de revista del docente y sugiere prorrogar el periodo que se desempeñó como Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de noviembre de 2021 al 31 de agosto de 2024 (2 años y 10 meses).

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Lic. Daniel Alejandro MAFFEI, Legajo N° 41.785, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Iluminación con atención del Seminario de Iluminación del Departamento Académico de Teatro, desde el 19 de agosto de 2024 hasta el 18 de abril de 2027 (2 años y 10 meses), en reconocimiento de su desempeño como Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, en aplicación de lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números

0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.